



JCHC/CTC



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

14.06.2011-002815

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 43939, 58648, 76608, 76510, 76855, 5496-8, 5508-5; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 471 de 2 de abril de 2007; 570 de 4 de marzo de 2008; 2068 de 18 de mayo de 2009; 888 de 24 de febrero de 2009; 888 de 24 de febrero de 2009; 4251 de 21 de septiembre de 2009; 4263 de 21 de septiembre de 2009; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/1626 de 7 de junio de 2011, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías, de convocatorias 2007, 2008 y 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio números 43939, 58648, 76608, 76510, 76855, 5496-8 y 5508-5.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N°2294 de 20 de octubre de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2007, Línea de Becas y Pasantías; Resolución Exenta N°2924 de 13 de noviembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Primer Semestre de 2008, Línea de Becas y Pasantías; Resolución Exenta N°4603 de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Primer Semestre de 2008, Línea de Becas y Pasantías; Resolución Exenta N°4603 de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Primer Semestre de 2008, Línea de Becas y Pasantías; Resolución Exenta N°1093 de 09 de marzo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Segundo Semestre de 2009, Línea de Becas y Pasantías; Resolución Exenta N°1093 de 09 de marzo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Segundo Semestre de 2009, Línea de Becas y Pasantías y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

#### LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA 2007

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	43939	MAGÍSTER EN GESTIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CAROLA DEL PILAR LADINO GONZÁLEZ	12.592.771-8	27/09/2010

**LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2008**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	58648	EXPERIMENTACIÓN TEXTIL EN MÉXICO	MAXIMILIANO ANDRÉS SEPÚLVEDA ZÚÑIGA	12.694.993-6	20/04/2011
2	76608	MAGÍSTER PEDAGOGÍA TEATRAL	ESMERITA HUILIÑIR PAINEMAL	8.919.143-2	24/03/2011

**LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	76510	REALIZACIÓN DE DIPLOMADO DE POST TÍTULO EN GESTIÓN CULTURAL	GLADYS BETTINA PAREDES AGUILAR	13.409.939-9	28/09/2010
2	76855	PASANTÍA DE ESTUDIO EN COMPOSICIÓN, COLOR, TEÑIDO Y TEJEDURA A TELAR, EN LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, V REGIÓN	NELLY ALEJANDRA SOTO SOTO	11.690.483-7	28/09/2010

**LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	5496-8	PASANTÍA DE ESCULTURA , TÉCNICAS EN FORJA, SOLDADURA Y CERÁMICA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	MIGUEL ANGEL MERINO TAPIA	14.080.577-7	23/11/2010
2	5508-5	FUERA DE LA PELÍCULA, RESIDENCIA AIR – LE PARC: DESDE CHILOÉ A PAMPELONNE	ANELYS MARGARITA WOLF MIRANDA	12.164.133-K	19/04/2011

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Fomento de las Artes e industrias Creativas.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.